



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

Excusa la inasistencia D^a. Estibaliz Masegosa Gea

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día veinte de octubre de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 240, de fecha 17 de octubre de 2017, en que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la licitación de contrato de servicios. Asistencia técnica para la gestión de la estrategia DUSI del Ayuntamiento.

2.-B.O.R.M. número 236, de fecha 11 de octubre de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la licitación de contrato de servicios para la realización de los trabajos de conserjería y limpieza de los Centros Municipales de Servicios Sociales existentes en la actualidad, así como de aquellos futuros equipamientos y/o servicios que pudieran desarrollarse en dichos Centros o cualquier otro dependiente de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

3.- B.O.R.M. número 236, de 11 de octubre de 2017, en el que se publica Resolución de 29 de septiembre de 2017, por la que la titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social publica el calendario de fiestas laborales para el año natural 2018.

4.- B.O.E. número 245, de fecha 11 de octubre de 2017, en el que se publica la Resolución del 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de Empleo, relativa a las fiestas laborales para el año 2018 de las diecisiete Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 195/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 195/17 por importe total de 82.159,19 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los negociados de Servicios Públicos, Festejos y Cultura, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 197/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 197/17 por importe total de 243.468,69 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal de Protección Civil, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS 563, 548, 559 Y 567/2017



Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 3.218,60 euros, para los gastos de la visita del escritor Jorge Bucay el 18 de noviembre en el "Programa de Animación a la Lectura", y su disposición a favor de la mercantil Salzillo Servicios Integrales SL.

- Autorizar un gasto por importe de 7.350 euros, para los gastos de la campaña "Prestigiar al Agricultor en San Javier", y su disposición a favor de la mercantil Portavoz Comunicaciones Integradas, SL.

- Autorizar un gasto por importe de 7.616,95 euros, para la regeneración del césped en el campo de fútbol Pitin, y su disposición a favor de la mercantil Cade Obras y Servicios Internacionales, SL.

- Autorizar un gasto por importe de 3.630,00 euros, para el suministro y colocación de un toldo en el CEIP El Recuerdo, edificio de educación infantil, y su disposición a favor de la mercantil Costamar, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Coordinador de Bibliotecas, a la Técnico de Educación, al Concejal de Agricultura y al Coordinador de Deportes, a sus efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIOS PARQUES Y JARDINES DE SAN JAVIER.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la tramitación anticipada del expediente de contratación, condicionando el inicio de las prestaciones del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2018 y siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del servicio de conservación y mantenimiento de varios parques y jardines del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Demarcación de Costas en Murcia, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y PAVIMENTACIONES DE DIVERSAS CALLES Y CAMINOS EN SAN JAVIER Y SUS PEDANÍAS 2017. LOTE Nº 1"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas "Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y sus pedanías 2017. LOTE Nº 1", según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don _____, siendo su presupuesto de ejecución de 671.960,24 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comuniquen este acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y PAVIMENTACIONES DE DIVERSAS CALLES Y CAMINOS EN SAN JAVIER Y SUS PEDANÍAS 2017. LOTE Nº 2"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas "Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y sus pedanías 2017. LOTE Nº 2", según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don _____, siendo su presupuesto de ejecución de 202.935,40 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comuniquen este acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos, al Negociado de Contratación y a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a efectos de que dicha Mancomunidad autorice la ejecución del proyecto sobre el terreno de su propiedad, haciendo constar expresamente que los elementos móviles que se instalen sobre el mismo (bancos, maceteros y similares) serán patrimonializados por este Ayuntamiento e incluidos en el inventario municipal.

9.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, Y QUE SE PROCEDA A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONFORME A LOS PLIEGOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la explotación del servicio de Cafetería del Polideportivo Municipal de San Javier.

Segundo.- Aceptar la renuncia justificada de doña María Teresa Zaplana Martínez a la licitación en el procedimiento de la explotación del servicio de cafetería del Polideportivo Municipal de San Javier, en el sentido de entender que retira su oferta.

Tercero.- En consideración al informe emitido por el Comité de Expertos, excluir del procedimiento a don Miguel Ángel Sánchez Martínez, puesto que de conformidad con lo informado, la



propuesta presentada no se ajusta a lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), toda vez que no cumple con el apartado 11-B. El Licitador propone precios superiores a los establecidos como máximos.

Cuarto.- Declarar desierto el procedimiento, al no existir ninguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos, y que se proceda a convocar un nuevo procedimiento de licitación conforme a los pliegos aprobados por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2016.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Coordinador de Deportes, a los efectos procedentes.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DENOMINADO "APUESTA JOVEN SAN JAVIER", PARA PRESENTAR A LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2017 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado "Apuesta Joven San Javier", por un importe de 184.567,95 euros, para presentar a la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, gestionadas por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, como Organismo Intermedio, en base a la Resolución de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Segundo.- Solicitar a la citada Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales una subvención para la cofinanciación del proyecto "Apuesta Joven San Javier", por importe de 169.599,49 euros, para la realización de las actividades previstas, con arreglo a la segunda convocatoria de ayudas AP-POEJ para 2017.

Tercero.- Adoptar el compromiso de incorporar al proyecto de Presupuesto para 2018, actualmente en fase de elaboración, la aportación municipal por importe de 14.968,46 euros.

Cuarto.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, para la instalación de una nueva red de riego y conexión con las infraestructuras existentes para la integración del Sector III-B, situada en en el paraje Torre Saavedra, polígonos 16 y 17 de los planos catastrales de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Deberán cumplirse las condiciones establecidas en las autorizaciones concedidas por la Mancomunidad Mancomunidad de Canales de Taibilla, de fecha 9 de agosto de 2017, y la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fecha 2 de junio de 2017, así como en el informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de fecha 6 de octubre de 2017.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 255.544,58 euros.
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05. 1.202,02 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 1.202,02 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 255.544,58 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 8.944,06 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 8.944,06 euros.

T o t a l 10.146,08 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y diez minutos del día veinte de octubre de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier a, 2 de noviembre de 2017



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

